



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 132-2023-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 04 de setiembre de 2023.

VISTO: El FUT N° 0004802, de fecha 23 de agosto de 2023; Informe Técnico N° 31-2023-UNAJMA-FCE-COM-CONV/FCE., de fecha 29 de agosto de 2023; Carta N° 432-2023-UNAJMA-DFCE-EPAE/D, de fecha 31 de agosto de 2023; con Memorando N° 197-2023-UNAJMA/FCE-D., de fecha 04 de setiembre de 2023; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, artículo 8. Autonomía universitaria, establece: “El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico”;

Que, a través de la Resolución N° 064-2021-CO-UNAJMA de fecha 05 de marzo de 2021, se aprueba el Reglamento de Convalidaciones y Adecuación de Planes de Estudio y Malla Curricular de la Universidad Nacional José María Arguedas, donde el Artículo 3, sobre definiciones de convalidaciones, equivalencias, afines y aproximaciones, numeral 3.2. Equivalencia de asignaturas, cursos o materias: “Acto de verificación, reconocimiento y correspondencia de actas, certificados, sílabos de la universidad de origen con los documentos académicos de la universidad de destino que da validez a las asignaturas, cursos o materias que haya cursado y aprobado el estudiante”;

Además, en consideración al Capítulo III. De la adecuación de los planes de estudio y malla curricular, Artículo 12. De la adecuación, indica: “La adecuación de planes de estudio y la malla curricular se realizará en concordancia a los planes de estudios vigentes y en desarrollo; respetando su estructura de equivalencias de cursos que sirve para el proceso de convalidación”; Artículo 13. “El proceso de la adecuación de los planes de estudio y malla curricular, la escuela profesional deberá contar con un diseño y estructura de un cuadro de equivalencias, en la que aparezcan columna de asignaturas de malla curricular original, de traslado o migración, y un nuevo plan de estudios convalidados, en base a los cursos del antiguo plan de estudio y en proceso de desarrollo, evitando vulnerar sus derechos, desde el sentido administrativo, legal”;

Que, según Resolución N° 318-2023-CO-UNAJMA, de fecha 04 de julio de 2023, se aprueba el Reglamento de Convalidaciones de la Universidad Nacional José María Arguedas – 2023, donde el Artículo 4. Definiciones, literal d) señala: “Convalidación de asignaturas. Es el acto administrativo mediante el cual, una de las facultades de la UNAJMA, previo proceso de verificación de cumplimiento de requisitos, aprueba mediante resolución, la convalidación de una o más asignaturas con créditos iguales o similares, solicitadas por un estudiante”;

Que, mediante FUT N° 0004802, de fecha 23 de agosto de 2023, la estudiante Roxana Cayllahua Mena, con código N° 1115420202, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita la convalidación/equivalencias de asignaturas por cambio de plan de estudios;

Que, según el Informe Técnico N° 31-2023-UNAJMA-FCE-COM-CONV/FCE., de fecha 29 de agosto de 2023, la Comisión de Convalidaciones de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, presidido por el Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza remite el expediente evaluado, con opinión favorable, de acuerdo a las consideraciones establecidas en el Reglamento de Convalidaciones de la Unajma, el cual se detalla a continuación:





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 132-2023-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 04 de setiembre de 2023.



PLAN DE ESTUDIOS 2019					PLAN DE ESTUDIOS 2022			
N°	Código	Asignatura	Créd.	Nota	Código	Asignatura	Créd.	Nota
1	AEAD11	REDACCION UNIVERSITARIA Y ORATORIA	03	15	AEAE11	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	03	15
2	AEAD12	MATEMATICA I	04	15	AEAE12	MATEMÁTICA I	04	15
3	AEAD13	PENSAMIENTO ARGUEDIANO I	03	15	AEAE13	PENSAMIENTO ARGUEDIANO I	03	15
4	AEAD14	TECNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	03	16	AEAE14	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	03	16
5	AEAD15	FUNDAMENTOS DE LAS CIENCIAS EMPRESARIALES	04	17	AEAE15	FUNDAMENTOS DE LAS CIENCIAS EMPRESARIALES	04	17
6	AEAD16	REALIDAD DE LA ECONOMIA REGIONAL Y NACIONAL	03	13	AEAE16	REALIDAD DE LA ECONOMIA REGIONAL Y NACIONAL	03	13
7	AEAD17	ETICA Y MORAL	02	14	AEAE17	ETICA Y MORAL	02	14
8	AEAD21	REDACCION DOCUMENTACION EMPRESARIAL Y	03	17	AEAE21	REDACCION Y DOCUMENTACION EMPRESARIAL	03	17
9	AEAD22	MATEMATICA II	04	11	AEAE22	MATEMATICA II	04	11
10	AEAD24	PROBLEMAS AMBIENTALES GLOBALES	03	16	AEAE24	PROBLEMAS AMBIENTALES GLOBALES	03	16
11	AEAD25	PROCESOS ADMINISTRATIVOS EMPRESARIALES	04	15	AEAE25	PROCESOS ADMINISTRATIVOS EMPRESARIALES	04	15
12	AEAD26	ECONOMIA GENERAL	03	17	AEAE26	ECONOMIA GENERAL	03	17
13	AEAD27	SOCIOLOGIA	02	15	AEAE27	SOCIOLOGIA	01	15
14	AEAD31	ENGLISH FOR MANAGEMENT	02	14	AEAE31	ENGLISH FOR MANAGEMENT	02	14
15	AEAD32	MATEMÁTICA FINANCIERA	03	15	AEAE32	MATEMÁTICA FINANCIERA	03	15
16	AEAD33	ESTADÍSTICA EMPRESARIAL	04	13	AEAE33	ESTADÍSTICA EMPRESARIAL	04	13
17	AEAD34	CONTABILIDAD GENERAL	03	18	AEAE34	CONTABILIDAD GENERAL	03	18
18	AEAD35	TALLER DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD	03	18	AEAE35	TALLER DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD	03	18
19	AEAD36	ECONOMÍA APLICADA A LA GESTIÓN	04	17	AEAE36	ECONOMÍA APLICADA A LA GESTIÓN	04	17
20	AEAD37	PSICOLOGIA ORGANIZACIONAL LIDERAZGO Y	03	18	AEAE23	LIDERAZGO Y COMUNICACIÓN EFECTIVA	03	18
21	AEAD41	EPISTEMOLOGÍA DE LA CIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN	03	16	AEAE41	EPISTEMOLOGÍA DE LA CIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN	03	16
22	AEAD51	GESTIÓN LOGÍSTICA	03	13	AEAE51	GESTIÓN LOGÍSTICA	03	13
TOTAL CRÉDITOS:			69		TOTAL CRÉDITOS:			68

Que, mediante Carta N° 432-2023-UNAJMA-DFCE-EPAE/D, de fecha 31 de agosto de 2023, el Dr. Joaquin Machaca Rejas, director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, remite el expediente de la estudiante Roxana Cayllahua Mena, con código N° 1115420202, con opinión favorable de la Comisión de Convalidaciones de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, para proceder con la convalidación y su aprobación mediante acto resolutorio de Facultad;

Que, con Memorando N° 197-2023-UNAJMA/FCE-D., de fecha 04 de setiembre de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 132-2023-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 04 de setiembre de 2023.

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la convalidación/equivalencia de cursos por cambio de plan de estudios, a favor de la estudiante Roxana Cayllahua Mena, con código N° 1115420202, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, de acuerdo al siguiente detalle:

PLAN DE ESTUDIOS 2019					PLAN DE ESTUDIOS 2022			
N°	Código	Asignatura	Créd.	Nota	Código	Asignatura	Créd.	Nota
1	AEAD11	REDACCION UNIVERSITARIA Y ORATORIA	03	15	AEAE11	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	03	15
2	AEAD12	MATEMATICA I	04	15	AEAE12	MATEMÁTICA I	04	15
3	AEAD13	PENSAMIENTO ARGUEDIANO I	03	15	AEAE13	PENSAMIENTO ARGUEDIANO I	03	15
4	AEAD14	TECNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	03	16	AEAE14	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	03	16
5	AEAD15	FUNDAMENTOS DE LAS CIENCIAS EMPRESARIALES	04	17	AEAE15	FUNDAMENTOS DE LAS CIENCIAS EMPRESARIALES	04	17
6	AEAD16	REALIDAD DE LA ECONOMIA REGIONAL Y NACIONAL	03	13	AEAE16	REALIDAD DE LA ECONOMIA REGIONAL Y NACIONAL	03	13
7	AEAD17	ETICA Y MORAL	02	14	AEAE17	ETICA Y MORAL	02	14
8	AEAD21	REDACCION DOCUMENTACION EMPRESARIAL Y	03	17	AEAE21	REDACCION Y DOCUMENTACION EMPRESARIAL	03	17
9	AEAD22	MATEMATICA II	04	11	AEAE22	MATEMATICA II	04	11
10	AEAD24	PROBLEMAS AMBIENTALES GLOBALES	03	16	AEAE24	PROBLEMAS AMBIENTALES GLOBALES	03	16
11	AEAD25	PROCESOS ADMINISTRATIVOS EMPRESARIALES	04	15	AEAE25	PROCESOS ADMINISTRATIVOS EMPRESARIALES	04	15
12	AEAD26	ECONOMIA GENERAL	03	17	AEAE26	ECONOMIA GENERAL	03	17
13	AEAD27	SOCIOLOGIA	02	15	AEAE27	SOCIOLOGIA	01	15
14	AEAD31	ENGLISH FOR MANAGEMENT	02	14	AEAE31	ENGLISH FOR MANAGEMENT	02	14
15	AEAD32	MATEMÁTICA FINANCIERA	03	15	AEAE32	MATEMÁTICA FINANCIERA	03	15
16	AEAD33	ESTADÍSTICA EMPRESARIAL	04	13	AEAE33	ESTADÍSTICA EMPRESARIAL	04	13
17	AEAD34	CONTABILIDAD GENERAL	03	18	AEAE34	CONTABILIDAD GENERAL	03	18
18	AEAD35	TALLER DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD	03	18	AEAE35	TALLER DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD	03	18
19	AEAD36	ECONOMÍA APLICADA A LA GESTIÓN	04	17	AEAE36	ECONOMÍA APLICADA A LA GESTIÓN	04	17
20	AEAD37	PSICOLOGIA ORGANIZACIONAL Y LIDERAZGO	03	18	AEAE23	LIDERAZGO Y COMUNICACIÓN EFECTIVA	03	18
21	AEAD41	EPISTEMOLOGÍA DE LA CIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN	03	16	AEAE41	EPISTEMOLOGÍA DE LA CIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN	03	16
22	AEAD51	GESTIÓN LOGÍSTICA	03	13	AEAE51	GESTIÓN LOGÍSTICA	03	13
TOTAL CRÉDITOS:			69		TOTAL CRÉDITOS:		68	



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 132-2023-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 04 de setiembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR a la estudiante Roxana Cayllahua Mena, los términos de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Oficina de Registros Académicos, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Oscar Apaza Apaza
SECRETARIO ACADÉMICO